

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00218 00

Los ejecutados MAGDA PAOLA LAVERDE TAMAYO, RANDOLF LAVERDE TAMAYO, JOSÉ ALBERTO LEGUIZAMÓN PINEDA, y FANNY TAMAYO CÁRDENAS quedaron debidamente notificados del mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del C.G.P, esto es, por aviso entregado el 25 de noviembre y 12 de diciembre de 2022, tal y como se evidencia en los certificados de entrega visibles a folios 15 y 22 del expediente digital.

No obstante a ello, se advierte que al momento en que se notificó la demanda el proceso estaba al Despacho (18 de noviembre de 2022). Por ende, se ordena a la secretaria que contabilice el término del traslado conforme el artículo 91 del C.G.P.

Cumplido lo anterior ingrese nuevamente el proceso al Despacho para lo pertinente.

Respecto al memorial remitido el 10 de febrero de 2022, estese a lo dispuesto en líneas precedentes, teniendo en cuenta que durante el tiempo que el expediente este al Despacho no corren términos (artículo 118 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bde511f75f57160b429cc0d843de60358caef932ca52bb0b1852225ed8d925a**

Documento generado en 20/02/2023 05:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>